

Bogotá D.C.,

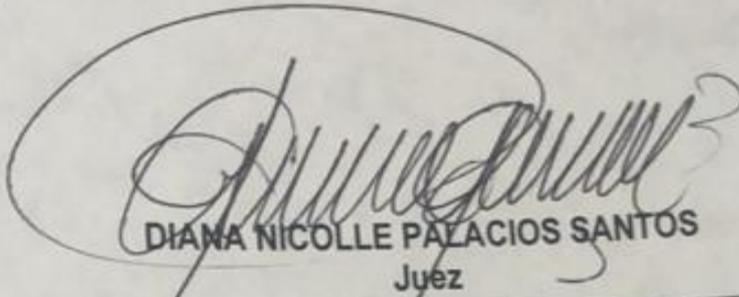
11 JUN 2021

Ref: 11001400305220190050000

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (fl.86-90) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de los demandados, y como quiera que los mismos no comparecieron, el Juzgado le designa como curador ad litem Angela María Haldonado Escobar, para que los represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>46</u> fijado hoy <u>15 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario